

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LIII }

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, MARTES 11 DE SEPTIEMBRE DE 1956

} N° 13.053

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decretos Nos. 285 y 286 de 7 y 288 de 9 de Noviembre de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.
Decreto N° 289 de 9 de Noviembre de 1955, por el cual se corrige un Decreto.

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Sección Primera

Resueltos Nos. 984 de 19, 985, 986 y 987 de 22 de Octubre de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones.
Resuelto N° 988 de 22 de Octubre de 1953, por el cual se hace un nombramiento.

MINISTERIO DE EDUCACION

Decretos Nos. 593 y 594 de 20 de Noviembre de 1954, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Secretaría del Ministerio

Resueltos Nos. 196 y 197 de 27 de Mayo de 1955, por los cuales se aprueban en todas sus partes unas Resoluciones.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, COMERCIO E INDUSTRIAS

Departamento Administrativo

Resueltos Nos. 140 y 141 de 25 de Marzo de 1955, por los cuales se conceden unas vacaciones.
Resuelto N° 142 de 25 de Marzo de 1955, por el cual se reconoce un sueldo en concepto de vacaciones.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resueltos Nos. 8531, 8532 y 8533 de 30 de Mayo de 1953, por los cuales se conceden unas vacaciones.
Resuelto N° 8534 de 30 de Mayo de 1955, por el cual se reconoce y ordena el pago de unas vacaciones proporcionales.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 85 y 86 de 5 de Marzo de 1955, por los cuales se hacen unos nombramientos.
ordena el cierre de las oficinas públicas.
Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 285 (DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Corres y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Tomás Caballero, Guarda de 3ª Categoría en San Andrés, en reemplazo de Daniel Miranda, quien ha renunciado el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

DECRETO NUMERO 286 (DE 7 DE NOVIEMBRE DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra a Luz Romero de Carrera, Telefonista de 7ª Categoría en Pedregal, David, en reemplazo de María Santos, quien renunció el cargo.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

DECRETO NUMERO 288 (DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento de Mayor Médico ad-honorem en la Guardia Nacional.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se nombra al Dr. Amadeo Vicente Mastellari, Mayor Médico ad-honorem de la Guardia Nacional, en la Provincia de Panamá.
Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
ALEJANDRO REMON C.

CORRIGESE UN DECRETO

DECRETO NUMERO 289 (DE 9 DE NOVIEMBRE DE 1955)

por el cual se corrige el Decreto N° 196 de 10 de Agosto de 1955.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Se corrige el Decreto N° 196, de 10 de Agosto de 1955, en la siguiente forma:

Donde dice: Nicolasa Garibaldy de de León,
Debe decir: Nicolasa de León de Garibaldí, que es el nombre correcto de la persona a quien se nombra en dicho Decreto como Telefonista de 8ª Categoría en Santa Isabel, en reemplazo de León.

cadia Garibaldi, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

ALEJANDRO REMON C.

Ministerio de Hacienda y Tesoro

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 984

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 984.—Panamá, 19 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Aquilino Núñez, Recaudador Seccional de Rentas Internas en Chame, de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones, en nota fechada el 8 de Octubre del presente año, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que desde la fecha de nombramiento, mediante el Decreto N° 461 de 8 de Septiembre de 1950, hasta el presente, ha prestado servicios continuados, no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 7 de Agosto de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo;

Que según los registros del Departamento de Contabilidad de la Administración General de Rentas Internas, le corresponde el 10% que asciende a la suma de cuarenta y seis balboas con veintiún centésimos (B/46.21), de acuerdo con promedio mensual del total recaudado por el señor Núñez durante el período de Agosto de 1952 a Junio de 1953.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor Aquilino Núñez, Recaudador Seccional de Rentas Internas en Chame, de la Administración General de Rentas Internas, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 1º de Noviembre de 1953, correspondiente al período de Agosto de 1952 a Junio de 1953, que asciende a la suma de cuarenta y seis balboas con veintiún centésimos (B/46.21), de acuerdo con promedio del total recaudado en los últimos once (11) meses, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

RESUELTO NUMERO 985

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 985.—Panamá, 22 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Carlos Long D., Peón de 4ª Categoría del Almacén General del Gobierno, ha solicitado un (1) mes de vacaciones en nota fechada el 20 de octubre del presente año, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que el referido empleado fué nombrado mediante el Decreto N° 168 de 9 de noviembre de 1948 y luego ratificado dicho nombramiento por los Decretos Nos. 159 de 31 de diciembre de 1952 y 336 de 27 de mayo de 1953;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continuados, no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 8 de octubre de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor Carlos Long D., Peón de 4ª Categoría del Almacén General del Gobierno, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 1º de noviembre de 1953, correspondiente al período de 9 de noviembre de 1952 a 8 de octubre de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

RESUELTO NUMERO 986

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 986.—Panamá, 22 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que el señor Rogelio González, Inspector de Vigilancia Fiscal de 4ª Categoría, de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado (2) meses de vacaciones en nota fechada el 13 de octubre del presente año, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que el referido empleado fué nombrado mediante el Decreto N° 293 de 3 de febrero de 1950 y luego ratificado dicho nombramiento por los Decretos Nos. 382 de 13 de abril de 1950, 506 de 2 de diciembre de 1950 y 16 de 31 de diciembre de 1952;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicios conti-

nuados, no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos veintidos (22) meses de trabajo consecutivo el 2 de diciembre de 1952, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo, reformado por la Ley 121 de 6 de abril de 1943.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder al señor Rogelio González, Inspector de Vigilancia Fiscal de 4ª Categoría, de la Administración General de Rentas Internas, dos (2) meses de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 1º de noviembre de 1953, correspondiente al período de 3 de febrero de 1950 a 2 de diciembre de 1952, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo, reformado por la Ley 121 de 6 de abril de 1943.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

RESUELTO NUMERO 987

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 987.—Panamá, 22 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Mercedes Farias, Oficial de 5ª Categoría en la Dirección de Inmuebles y Catastro, de la Administración General de Rentas Internas, ha solicitado un (1) mes de vacaciones, en nota fechada el 3 de octubre del presente año, con la cual acompaña el Vº Bº de su jefe;

Que la referida empleada fué nombrada mediante el Decreto N° 382 de 13 de abril de 1950 y luego ratificado dicho nombramiento por el N° 162 de 31 de diciembre de 1952;

Que desde la fecha de su primer nombramiento hasta el presente ha prestado servicios continuados, no habiendo hecho uso de vacaciones al cumplírsele los últimos once (11) meses de trabajo consecutivo el 12 de abril de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Por lo tanto,

RESUELVE:

Conceder a la señorita Mercedes Farias, Oficial de 5ª Categoría en la Dirección de Inmuebles y Catastro, de la Administración General de Rentas Internas, un (1) mes de vacaciones, con derecho a sueldo, a partir del 1º de noviembre de 1953, correspondiente al período de 13 de abril de 1952 a 12 de marzo de 1953, de conformidad con lo que le concede el artículo 796 del Código Administrativo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

NOMBRAMIENTO

RESUELTO NUMERO 988

República de Panamá.—Ministerio de Hacienda y Tesoro.—Sección Primera.—Resuelto número 988.—Panamá, 22 de Octubre de 1953.

El Ministro de Hacienda y Tesoro,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Nómbrese al señor Valentín Triviño, Guardián en el Muelle Fiscal de Panamá, en la planilla eventual de Muelles y Mercados de la Administración General de Rentas Internas, en reemplazo de Félix Brown, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Este nombramiento comenzará a regir a partir de la fecha.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALFREDO ALEMAN.

El Secretario del Ministerio,

Juan Manuel Méndez M.

Ministerio de Educación

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 593

(DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se hace un nombramiento en interinidad de Aseadora de 3ª Categoría, en la Escuela Dominio del Canadá.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrese a Leticia Rujano, Aseadora de 3ª Categoría, en la Escuela "Dominio del Canadá", en reemplazo de Victoria González quien se separa por *gr*avidez.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

DECRETO NUMERO 594

(DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1954)

por el cual se nombra una Profesora de Segunda Enseñanza.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrese en interinidad Profesora de Segunda Enseñanza con título universitario de profesor a Judith Allen de Campos.

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

ADMINISTRACION

RAFAEL A. MARENGO,

Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612

OFICINA:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Teléfono: 2-3271

TALLERES:
Ave. 9ª Sur—Nº 19-A-50
(Relleno de Barraza)
Apartado Nº 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11
PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR

SUSCRIPCIONES
Mínima, 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: B/. 8.00.
Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO
Número suelto: B/. 0.05.—Solicítase en la oficina de ventas de
Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro Nº 4-11.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto comenzará a regir partir del día 15 de Noviembre del presente año.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.

JOSE A. REMON CANTERA.

El Ministro de Educación,

VICTOR C. URRUTIA.

APRUEBANSE EN TODAS SUS PARTES UNAS RESOLUCIONES

RESUELTO NUMERO 196

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 196.—Panamá, 27 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

1º Que a este Despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Panamá, con el oficio Nº 103 del 14 de Enero del presente año, la Resolución Nº 275 de 13 de los corrientes por medio de la cual accede a la solicitud que el maestro Miguel Angel Caceres, ha presentado a esa Inspección;

2º Que el peticionario ha acompañado su solicitud con el certificado que ha expedido el Secretario General de la Universidad de Panamá, que certifica que es alumno regular de la Universidad de Panamá;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto Nº 910 tiene derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminadas las labores escolares,

RESUELVE:

Artículo único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada, para conceder al señor Miguel Angel Caceres, permiso para residir en la ciudad de Panamá, y viajar diariamente a Juan Díaz, lugar donde presta sus servicios.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio.

Fernando Díaz G.

RESUELTO NUMERO 197

República de Panamá.—Ministerio de Educación.
—Secretaría del Ministerio.—Resuelto número 197.—Panamá, 27 de Mayo de 1955.

El Ministro de Educación,
por instrucciones del Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

1º Que a este Despacho ha enviado el señor Inspector Provincial de Educación de Panamá, con el oficio Nº 6844 de 28 de Diciembre de 1954, la Resolución Nº 234 de 28 del mismo mes por medio de la cual accede a la solicitud que la maestra Ofelia Granados ha presentado a esa Inspección;

2º Que la peticionaria ha acompañado su solicitud con el certificado que ha expedido el Secretario General de la Universidad de Panamá, certifica que es alumna regular de la Universidad de Panamá;

3º Que en atención a lo dispuesto por el Decreto Nº 910 tiene derecho a viajar a la ciudad de Panamá, una vez terminadas las labores escolares,

RESUELVE:

Artículo único: Aprobar en todas sus partes la Resolución por él dictada, para conceder a la señorita Ofelia Granados, permiso para residir en la ciudad de Panamá, y viajar diariamente a La Chorrera, lugar donde presta sus servicios.

VICTOR C. URRUTIA.

El Secretario del Ministerio,

Fernando Díaz G.

Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 140

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 140.—Panamá, Marzo 25 de 1955.

*El Ministro de Agricultura, Comercio
e Industrias,*

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señorita Elida Isabel Barrera, Oficial de 5ª Categoría en el Departamento de Comercio, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 16 de Diciembre de 1953 al 15 de Noviembre de 1954. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año.

RESUELVE:

Conceder a la expresada señorita Barrera, las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 del 6 de Abril de 1943,

reformatoria de la Ley 5ª de 1938, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

RESUELTO NUMERO 141

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 141.—Panamá, Marzo 25 de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Felicidad E. de Díaz, empleada del Departamento de Comercio, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 1º de Enero de 1954 al 30 de Noviembre de 1954. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año.

RESUELVE:

Conceder a la expresada señora de Díaz, las vacaciones que solicita, en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 del 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

RECONOCESE SUELDO EN CONCEPTO DE VACACIONES

RESUELTO NUMERO 142

República de Panamá.—Ministerio de Agricultura, Comercio e Industrias.—Departamento Administrativo.—Resuelto número 142.—Panamá, Marzo 25 de 1955.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,
en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

CONSIDERANDO:

Que la señora Marcela de de la Guardia, Oficial Mayor de 2ª Categoría en el Departamento

de Turismo, solicita que se le reconozca y pague el sueldo correspondiente a un (1) mes de vacaciones regulares a que tiene derecho por haber prestado servicios continuos del 16 de Mayo de 1954 al 15 de Abril de 1955. Estas vacaciones serán efectivas a partir del 1º de Abril del corriente año.

RESUELVE:

Reconocer a la expresada señora de de la Guardia, las vacaciones que solicita en los términos antes indicados y de conformidad con lo que establece el Artículo 1º de la Ley 121 de 6 de Abril de 1943, reformatoria de la Ley 5ª de 1936, que a la vez reforma el Artículo 796 del Código Administrativo.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro de Agricultura, Comercio e Industrias,

TEMISTOCLES DIAZ Q.

El Secretario de Agricultura,

Alfonso Tejeira.

Ministerio de Obras Públicas

CONCEDENSE UNAS VACACIONES

RESUELTO NUMERO 8531

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8531.—Panamá, 30 de Marzo de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,

en nombre y por autorización del Excelentísimo señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo a los siguientes empleados de la División "A", Departamento de Caminos y Anexos de este Ministerio, así:

Valentín Ortega A., pintor jefe B/. 124.80, equivalente a 26 días. (Desde la 2ª quincena de Octubre de 1951 a la 1ª quincena de Septiembre de 1952).

Carlos E. Noel, mecánico B/. 150.00, equivalente a 30 días. (Desde la 1ª quincena de Julio de 1951 a la 2ª quincena de Mayo de 1952).

Martiniano Núñez, bracero B/. 62.40, equivalente a 26 días. (Desde la 1ª quincena de Noviembre de 1951 a la 2ª quincena de Septiembre de 1952).

Viccia McCourty, aseoadora B/. 62.40, equivalente a 26 días. (Desde la 1ª quincena de Diciembre de 1951 a la 2ª quincena de Octubre de 1952).

Alonso Rodríguez, peón B/. 62.40, equivalente a 26 días. (Desde la 1ª quincena de Octubre de 1951 a la 2ª quincena de Agosto de 1952).

Valentín Díaz V., bracero B/. 62.40, equivalente a 26 días. Desde la 1ª quincena de Enero de 1951 a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Francisco Carrillo A., bracero B/. 62.40, equivalente a 26 días. (Desde la 2ª quincena de Di-

ciembre de 1951 a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 8532

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8532.—Panamá, 30 de Marzo de 1953.

señor Presidente de la República,
El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con las disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo a los siguientes empleados del Departamento de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio, así:

Ofelino Medina, Carpintero, B/.104.00, equivalente a 26 días. (Desde la 1ª quincena de Julio de 1951 a la 2ª quincena de Mayo de 1952).

Sócrates Ruiloba, Albañil, B/.104.00, equivalente a 26 días. (Desde la 2ª quincena de Diciembre de 1951 a la 2ª quincena de Noviembre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RESUELTO NUMERO 8533

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8533.—Panamá, Marzo 30 de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,
en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder, conforme se solicita y de acuerdo con disposiciones del artículo 170 del Código de Trabajo, un (1) mes de vacaciones con goce de sueldo al señor Andres Beckfore, ex-bracero del Depto. de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio, debiendo recibir por tal concepto la suma de B/.62.40.

Estas vacaciones abarcan el período comprendido desde la primera quincena de Febrero de 1952 a la primera quincena de Enero de 1953.

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

RECONOCENSE Y ORDENANSE PAGO DE UNAS VACACIONES PROPORCIONALES

RESUELTO NUMERO 8534

República de Panamá.—Ministerio de Obras Públicas.—Resuelto número 8534.—Panamá, Marzo 30 de 1953.

El Ministro de Obras Públicas,

en nombre y por autorización del Excelentísimo
señor Presidente de la República,

RESUELVE:

Reconocer y ordenar el pago, conforme se solicita y de acuerdo con el ordinal 5º del artículo 170 del Código de Trabajo, de vacaciones proporcionales a los siguientes ex- empleados del Dpto. de Edificaciones y Mantenimiento de este Ministerio, así:

Joaquín Guera, ex-Ayte., carpintero, B/.51.20, equivalente a 16 días. (Desde la 1ª quincena de Abril a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Angel de León, ex-Ayte., carpintero, B/.48.00, equivalente a 15 días. (Desde la 1ª quincena de Abril a la 1ª quincena de Noviembre de 1952).

Reginio Morález, ex-bracero, B/. 20.00, equivalente a 10 días. (Desde la 1ª quincena de Febrero a la 2ª quincena de Julio de 1952).

Eleuterio Espinosa, ex- Ayte. carpintero, B/. 53.28, equivalente a 18 días. Desde la 1ª quincena de Marzo a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Raimundo Valdés ex-albañil, B/. 72.00, equivalente a 18 días. (Desde la 1ª quincena de Abril de 1952 a la 1ª quincena de Enero de 1953).

Agustín González R., ex-bracero B/. 42.00, equivalente a 21 días. (Desde la 2ª quincena de Abril de 1951 a la 2ª quincena de Febrero de 1952).

Fermín Vásquez, ex-Ayt., carpintero, B/.53.28, equivalente a 21 días. (Desde la 2ª quincena de Marzo a la 2ª quincena de Diciembre de 1952).

Comuníquese y publíquese.

El Ministro,

INOCENCIO GALINDO V.

El Secretario,

Demetrio Martínez A.

Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 85

(DE 5 DE MARZO DE 1955)

Por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a Romelia del Cid, Oficial de 4ª Categoría en el Hospital Aquilino Tejeira (Penonomé) en reemplazo de Digna M. Fuentes, quien renunció.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Marzo de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

DECRETO NUMERO 86

(DE 5 DE MARZO DE 1955)

por el cual se hace un nombramiento en el Departamento de Salud Pública, Sección de Campaña Antimalárica.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo Unico: Nómbrase a José del C. Bustamante Jr., Peón de 5ª Categoría, en la Campaña Antimalárica de Las Tablas en reemplazo de Leovigildo Castellero, quien no se ha presentado a trabajar.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de Marzo de 1955.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 5 días del mes de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.

RICARDO M. ARIAS E.

El Ministro de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CATALINO ARROCHA GRAELL.

AVISOS Y EDICTOS

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público,

HACE SABER:

Que por resolución de hoy, 10 de Septiembre de 1956, dictada en el juicio ordinario —en ejecución de sentencia— propuesto por "Heurtematte y Arias, S. A." contra Edgar Esquivel y Marco A. de Puy, se ha señalado el día 28 de los corrientes, para que dentro de las horas legales correspondientes, tenga lugar el remate de los siguientes bienes, de propiedad de los demandados:

"Un (1) tractor marca "Allis Chalmers", número WD 80124, motor Nº 287451KA, que los peritos de común acuerdo avaluaron en setecientos veinticinco balboas (B/. 725.00).

Un (1) tractor marca "Allis Chalmers" número WD 120345, motor número 330493KA, que los peritos de común acuerdo avaluaron en cuatrocientos balboas (B/. 400.00).

Servirá de base para el remate, la suma de mil ciento veinticinco balboas (B/. 1.125.00) valor dado por los peritos a dichos bienes; y serán posturas admisibles, las que cubran las dos terceras partes de esa cantidad.

Hasta las cuatro de la tarde del día señalado, se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar los bienes en remate, al mejor postor.

Panamá, diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y seis.

El Secretario,

Eduardo Ferguson M.

Liq. 24097

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente Edicto, al público

HACE SABER:

Que el Dr. Carlos Raúl Morales, J. S. D., en su carácter de apoderado de Carlos Genaro Morales S., en memorial presentado el día 24 de los corrientes, ha solicitado a este Tribunal, le conceda título constitutivo de dominio sobre la moto-nave, denominada "SAN FRANCISCO", cuyas dimensiones y especificaciones son las que se describe a continuación:

"SAN FRANCISCO" es el nombre de la motonave construida a expensas de Carlos Genaro Morales S., para destinarla a la pesca. Constando de un puente, una cobierta, una chimenea, un mástil, tres plumas, tres tambores y un motor "Diesel" Atlas Imperial de 225 caballos de fuerza. Su longitud es de 53 pies; anchura, catorce pies; y medio; puntal 7 pies; calado; proa, 5 pies y popa 7 pies. Tonelaje bruto 28 y tonelaje neto 22".

Por tanto, y de acuerdo con lo que establece el artículo 1895 del Código Judicial, se fija el presente Edicto por el término de treinta (30) días en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, hoy veintiocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis; y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

El Secretario,

JORGE A. RODRIGUEZ B.

Eduardo Ferguson M.

Liq. 19874

(Única publicación)

EDICTO Nº 48

El suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Liborio García Araúz, Abogado en ejercicio de esta localidad y cedulado Nº 47-45781, en memorial de fecha 4 de Agosto del presente año de 1956, dirigido a esta Gobernación de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante señor Aristides Girón, se le expida título de propiedad en compra sobre el globo de terreno denominado "LOS PANTANOS", ubicado en jurisdicción de este Distrito de Chitré, de una capacidad superficial de doce hectáreas con nueve mil novecientos metros cuadrados (12 Hts. 9.900 m2.), alinderado así: Norte, terreno de Concepción Delgado vda. de Pérez; Sur, Camino de la Rejoja y terreno de Hipólito Pérez Moreno; Este, camino de la Rejoja a Monagrillo; y Oeste, terreno de Hipólito Pérez Moreno.

Y, para que sirva de formal notificación al Público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley y en el de la Alcaldía del Distrito de Chitré, para los mismos fines y otra se le entrega al interesado para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Chitré, 4 de Agosto de 1956.

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

El Oficial de Tierras y Bosques,

MOISES GALVEZ.

Nestor Córdoba.

Liq. 18505

(Segunda publicación)

EDICTO Nº 207

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACER SABER:

Que el señor Alonso Camaño, varón, mayor de edad, panameño, natural y vecino del Distrito de Las Palmas,

Provincia de Veraguas, soltero, agricultor y sin cédula, ha solicitado de esta Administración la adjudicación por compra del globo de terreno denominado QUEBRADA DEL TIGRE, ubicado en el citado Distrito de las Palmas, de una superficie de treinta y cuatro hectáreas con cinco mil quinientos metros cuadrados (34 Hts. 5.500 m²) y con los siguientes linderos:

Norte, lote de terreno nacional comprendido entre el camino de Soná y lugar denominado Los Horconitos; Sur, Eulogio Camaño, lote libre entre el Algarrobo y Augusto Camaño y otros; Este, Eulogio Camaño cruzando el Alto La Candelaria y Tomás Madrid hasta llegar al lugar llamado Los Horconitos, y Oeste, Augusto Camaño y otros y camino de Las Palmas a Soná.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término, y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 3 de Agosto de 1956.

El Gobernador,

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

Liq. 18002

(Segunda publicación)

EDICTO N° 49

Eu suscrito, Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques; para los efectos de Ley, al Público.

HACE SABER:

Que el señor Liborio García, Abogado en ejercicio de esta localidad y cedulado N° 47-45781, en memorial de fecha 4 de Agosto del presente año de 1956, dirigido a esta Gobernación de Herrera Administrador Provincial de Tierras y Bosques, solicita para su mandante señora Aurelia Casas de Ruiloba, se le expida título de propiedad en Compra sobre el globo de terreno denominado "EL OJITO", ubicado en jurisdicción del Distrito de Parita, de una capacidad de cuarenta y nueve hectáreas con nueve mil cien metros cuadrados 49 Hts. 9.100 m²), alinderado así: Norte, Reyes Chavarria. Natividad Fuentes y camino de Natividad Fuentes; Sur, Francisco Saavedra, Lino Moreno y Los Higos; Este, Camino de Natividad Fuentes y camino Los Higos; y Oeste, Isaías Chavarria, Elías Fuentes y Reyes Chavarria.

Y, para que sirva de formal notificación al Público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno, se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho por el término de Ley y en el de la Alcaldía del Distrito de Parita, para los mismos fines y otra se le entrega al interesado para que ordene su publicación por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial.

Chitré, 6 de Agosto de 1956.

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Herrera.

MOISES GALVEZ.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Nestor Córdoba.

Liq. 18506

(Segunda publicación)

EDICTO N° 208

El Gobernador de la Provincia, Administrador de Tierras y Bosques de Veraguas,

HACE SABER:

Que el señor Buenaventura Camaño, varón, mayor de edad, soltero, panameño, vecino del Distrito de Las Palmas, cedulado N° 47-67363, maestro de escuela primaria, ha solicitado de esta Administración la adjudicación por compra del terreno denominado SOL Y SOMBRA, ubi-

cado en el citado Distrito de Las Palmas, Provincia de Veraguas, de una superficie de cincuenta y tres hectáreas con dos mil trescientos dieciocho metros cuadrados 53 Hts. 2.318 m²) y dentro de los siguientes linderos:

Norte, terrenos nacionales, Los Farallones y Cordillera del Farallón; Sur, terrenos nacionales y camino de Las Palmas a El Rincon; Este, Cerro del Estrecho, Río Lirí, Quebrada El Salto y camino de Las Palmas a El Rincon, y Oeste, Cerro Salomón y terrenos nacionales.

En cumplimiento a las disposiciones legales que regulan la materia, se dispone hacer fijar una copia de este Edicto en la Alcaldía de Las Palmas por el término legal de treinta días hábiles; otra copia se fijará en esta Administración por igual término y otra se le entregará al interesado para que la haga publicar por tres veces en la Gaceta Oficial o en un periódico de la capital de la República; todo para conocimiento del público, a fin de que quien se considere perjudicado en sus derechos con esta solicitud, ocurra a hacerlos valer en tiempo oportuno.

Santiago, 3 de Agosto de 1956.

El Gobernador,

JESUS A. BENAVIDES.

El Secretario,

Ciro M. Rosas.

Liq. 18004

(Tercera publicación)

EDICTO NUMERO 29

El suscrito Gobernador de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, para los efectos de Ley, al público,

HACE SABER:

Que el señor Liborio García Araúz, abogado en ejercicio de esta localidad y cedulado N° 47-45781, en memorial de fecha 7 del presente mes de 1956, dirigido a esta Gobernación de Herrera, Administrador Provincial de Tierras y Bosques, solicita para sus mandantes, señores: Alejandro Ríos, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Eustacio Ríos, varón, mayor de edad, soltero, agricultor; Ricardo Ríos, varón, mayor de edad, soltero, agricultor; Leonidas Ríos, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Lorenzo Ríos, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Agustín Ríos, varón, mayor de edad, viudo, agricultor; Luis Bonilla, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Ricardo Mendoza, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Alejandro Hernández, varón, mayor de edad, viudo, agricultor; Damián Aparicio, varón, mayor de edad, soltero, agricultor; Vicente Mendoza, varón, mayor de edad, casado, agricultor; Damián Pinto, varón, mayor de edad, soltero, agricultor; Pedro Almanza, varón, mayor de edad casado, agricultor; Tomás Gómez, varón, mayor de edad, soltero, panameño; Pedro Gómez, varón, mayor de edad, soltero, agricultor; todos panameños, agricultores, vecinos de Copé, Distrito de Las Minas, sin cédulas de Identidad Personal; se les expida título de propiedad en gracia en sus propios nombres y en representación de sus menores hijos, sobre el globo de terreno denominado "El Copé", ubicado en El Copé, Distrito de Las Minas, de una capacidad superficial de trescientas ochenta y seis hectáreas con cinco mil metros cuadrados (386 hts. 5.000 m².) alinderado así: Norte, camino del río, terreno libre y terreno de Pedro Barria; Sur, Mata del Copé y terreno libre; Este, camino del Salitre, terreno libre y quebrada La Escalera y Oeste, Quebrada Pinto y Río La Villa.

Y, para que sirva de formal notificación al público, para todo el que se considere perjudicado con esta solicitud, haga valer sus derechos en tiempo oportuno se fija el presente Edicto en lugar visible de este Despacho y en el de la Alcaldía del Distrito de Las Minas por el término de Ley, se envía copia al Director de la Gaceta Oficial para que ordene su publicación.

Chitré, 10 de Abril de 1956.

El Gobernador, Administrador Provincial de Tierras y Bosques de Herrera,

MOISES GALVEZ.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Nestor Córdoba.

(Tercera publicación)